

Protocolo de reapertura para zonas de aerodelismo

Actualizaciones recientes:

12/3/20: (los cambios están resaltados en amarillo)

- Los empleados que trabajen en cubículos, incluidos los equipados con mamparas, deben usar cobertores faciales. Esta es una medida provisional en cumplimiento de la ORDEN TEMPORAL DEL OFICIAL DE SALUD emitida el 28 de noviembre de 2020. El requisito será efectivo desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 p.m. (PST) del 21 de diciembre de 2020.
- En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso.
- En el control de síntomas de empleados y visitantes se debe indagar si la persona actualmente debería estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (Salud Pública) hace un llamado al público, a todos los propietarios de negocios y a las organizaciones comunitarias para apoyar la reapertura de negocios y espacios públicos. Gracias a nuestros esfuerzos colectivos por la Orden Más Seguros en Casa hemos logrado reducir el número de casos nuevos de COVID-19 y las hospitalizaciones, lo que ha permitido una reapertura gradual de muchos aspectos de la vida normal.

Para ayudar en esta transición, Salud Pública pide a todos los operadores de zonas de aerodelismo que tomen las medidas adecuadas para planificar su reapertura, de conformidad con el Plan de Recuperación. Los siguientes temas son fundamentales y deben ser abordados para garantizar que los trabajadores y los usuarios reduzcan el riesgo de propagación en zonas de aerodelismo:

- (1) Proteger y fomentar la salud de los empleados y clientes
- (2) Garantizar un distanciamiento físico adecuado
- (3) Garantizar un control de infecciones adecuado
- (4) Comunicarse con el público
- (5) Garantizar un acceso equitativo a los servicios

Estas áreas fundamentales se han incorporado en la siguiente lista de verificación y deben implementarse como protocolos obligatorios de reapertura para zonas de aerodelismo.

Todas las zonas de aerodelismo deben implementar todas las medidas aplicables correspondientes enlistadas a continuación y estar preparadas para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable.

Nombre de la zona de aerodelismo: _____

Dirección del establecimiento: _____

A. RESTRICCIONES RECOMENDADAS

- Se requiere un distanciamiento físico de seis (6) pies en todo momento.
- Se requiere el uso de cobertores faciales en todo momento. Esto aplica a todos los adultos y a

los niños de 2 años o más. Solo las personas que recibieron instrucciones de su médico de no usar un cobertor facial están exentas de utilizar uno. Para contribuir a la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se deben poner a disposición cobertores faciales para aquellas personas que lleguen sin ellos.

- No se permiten reuniones grupales.
- No se permiten torneos.
- Los participantes solo podrán tocar y manipular sus propios aeromodelos y equipo.
- Las puertas, entradas y/o portones permanecerán abiertas durante las horas normales de funcionamiento.

Si hay empleados o personal presentes en el sitio:

- Se ha indicado a todos los empleados que no vengan a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados saben que deben seguir las instrucciones del Salud Pública sobre autoaislamiento y cuarentena, de ser el caso. Se han revisado y modificado las políticas de licencia laboral para garantizar que los empleados no sean sancionados si se quedan en casa debido a una enfermedad.
- Se ha proporcionado información sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o el gobierno que el empleado puede tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente quedarse en casa. Consulte la información adicional sobre los [programas](#) gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación de trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados en virtud de la [Ley de Respuesta al Coronavirus de Familias Primero](#) y los derechos de los empleados a los beneficios de compensación de trabajadores y la presunción de la relación laboral de COVID-19 de conformidad con la [Orden Ejecutiva N-62-20 del Gobernador](#).
- Si se llegara a conocer de un caso entre los empleados, el empleador tiene un plan o protocolo establecido para aislar el caso y poner en cuarentena a todos los empleados que hayan tenido una posible exposición a dicho caso.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo establecido para que dichos casos [se aíslen en sus hogares](#) y para exigir la [autocuarentena](#) inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan de empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19. Consulte la guía de Salud Pública sobre [cómo responder a COVID-19 en el lugar de trabajo](#).
- Las [detección de síntomas](#) se realizan antes de que los empleados puedan ingresar al lugar de trabajo. La evaluación debe incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar, fiebre o escalofríos. A la vez, **se debe indagar si el empleado actualmente se encuentra bajo las órdenes de aislamiento o cuarentena**. Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona al momento en que llegan los empleados. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
- En caso de que se identifiquen tres (3) o más casos en el lugar de trabajo en un periodo de un plazo de 14 días, el empleador debe notificar de este grupo de casos al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821. Si se identifica un grupo de casos en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta al grupo que incluye proporcionar guías y recomendaciones acerca del control de infección, asistencia técnica y medidas de control específicas para cada sitio. Se asignará un gerente de caso de salud

pública a la investigación del grupo de casos como ayuda para guiar la respuesta del sitio.

- A todos los empleados que tienen contacto con otras personas se les ofrece, sin costo alguno, un cobertor facial adecuado que cubra la nariz y la boca. El empleado debe llevar el cobertor facial, cubriendo tanto la nariz como la boca, en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto, o pueda estar en contacto, con otras personas. Los empleados que recibieron instrucciones de su médico de no usar un cobertor facial deben usar un protector facial con un cobertor en el borde inferior de acuerdo con las directivas del Estado, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere un elástico de ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar mascararas con válvulas unidireccionales. Los empleados no necesitan usar un cobertor facial cuando estén solos en una oficina privada o en un cubículo con un separador sólido que exceda la altura del empleado cuando está de pie.
- En cumplimiento de la ORDEN DE CONTROL DEL COVID-19 DEL OFICIAL DE SALUD: RESPUESTA DEL NIVEL 1 ANTE EL SURGIMIENTO DE CASOS emitida el 28 de noviembre de 2020, todos los empleados deben usar cobertores faciales en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula la excepción hecha con anterioridad para los empleados que trabajan en cubículos con divisores que exceden la altura de la persona mientras está de pie durante el período vigente de la orden temporal, desde las 12:01 a.m. (PST) del 30 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 p.m. (PST) del 20 de diciembre de 2020.
- Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma constante y correcta, se le aconseja a los empleados que coman o beban solos en sus descansos, momento en el que pueden quitarse los cobertores faciales de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si las áreas mencionadas con anterioridad brindan una mayor distancia y barrera entre los empleados.
- Se indica a los empleados que deben lavar o reemplazar sus cobertores faciales a diario.
- Se les recuerda a los empleados cumplir las acciones personales de prevención, tales como:
 - Que se en casa si está enfermo.
 - Si tuvo síntomas, debe quedarse en casa hasta que:
 - Hayan pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez Y
 - No haya tenido fiebre por al menos 24 horas (sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre) Y
 - Sus síntomas hayan mejorado (por ejemplo, tos y falta de aliento).
 - Si dio positivo para COVID-19 pero nunca tuvo ningún síntoma, debe quedarse en casa hasta que:
 - Hayan pasado 10 días desde la fecha de la primera prueba positiva, pero si desarrolla síntomas deberá seguir las instrucciones mencionadas anteriormente.
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no disponen de agua y jabón, usar un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60% de alcohol. Lavarse las manos antes de las comidas, después de usar el baño y después de toser o estornudar.
 - Cubrirse con una toallita desechable de papel al toser o estornudar y luego desechar la

toallita y limpiarse las manos inmediatamente. Si no dispone de una toallita desechable de papel, usar el codo (no las manos).

- No tocarse la boca, los ojos o la nariz con las manos sucias.
- Evitar el contacto con personas que estén enfermas.
- Evitar compartir artículos como teléfonos u otros dispositivos. Si deben compartir dispositivos, asegurarse de limpiarlos con una toallita desinfectante antes y después de compartirlos.
- Observar constantemente sus distancias de trabajo en relación con otros empleados. Mantener siempre la distancia mínima recomendada de 6 pies de los demás, a menos que ciertas tareas específicas requieran menos distanciamiento, y usar un cobertor facial de tela cuando trabajen cerca de otras personas.
- Desinfectar los objetos y superficies que son tocados frecuentemente, como estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, dispositivos compartidos y manijas. Esto debe hacerse cada hora durante el horario comercial.
- Se han entregado copias de este protocolo a todos los empleados.

B. PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO

- Las reuniones grupales están prohibidas y las bancas y mesas han sido retiradas o acordonadas porque no se las puede utilizar.
- Los artículos de uso común se desinfectan regularmente.
- El equipo de uso común se debe desinfectar antes y después de cada uso.
- Los baños se desinfectan **cada hora**.
- Los baños que antes estaban abiertos al público siguen estándolo.**
- Las fuentes de agua solo se podrán usar para llenar botellas de agua.

C. PROTOCOLOS DE SUPERVISIÓN

- Se ha colocado señalización instructiva e informativa en todo el establecimiento con respecto al control de infecciones, distanciamiento físico y uso de cobertores faciales.
- El control de los síntomas debe realizarse antes de que los visitantes puedan entrar en las instalaciones. El monitoreo debe incluir un control de la tos, la falta de aliento, la dificultad para respirar y la fiebre o los escalofríos **y se debe indagar si la persona actualmente se encuentra bajo órdenes de aislamiento o cuarentena.** Dicho control puede realizarse en persona o mediante métodos alternativos, como la comprobación en línea de los síntomas o mediante [carteles](#) colocados a la entrada del establecimiento en los que se indique que los visitantes con los mencionados síntomas no deben entrar a las instalaciones.
- Los operadores del establecimiento realizan visitas periódicas para verificar que los participantes cumplan con las restricciones.
- Los operadores del establecimiento consideran restringir el uso de la zona de aeromodelismo a un máximo de dos (2) horas por cada visita de un participante.
- A los participantes que no cumplen con estas restricciones se les pide que se retiren.

Cualquier medida adicional que no se haya señalado arriba deberá constar en páginas separadas, las cuales se deberán adjuntar a este documento.

Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener cualquier pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre del contacto de la zona de aeromodelismo:

Número de teléfono:

Fecha de última modificación:

Retirado - No en Vigor